



PROPOSICIÓN

Actualmente cursa una reforma al sistema de pensiones contenida en el Proyecto de Ley número 413 de 2021 en el Congreso de la República de Colombia, donde se surtió un primer debate en la Comisión tercera del Senado – comisión encargada de asuntos económicos no de asuntos laborales y de seguridad social, cuya competencia recae en las Comisiones séptimas dentro de la estructura del Congreso en Colombia.

EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 413 DE 2021 SENADO “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE PAGOS, EL MERCADO DE CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, es una iniciativa legislativa que incluye en su título tercero la denominada “modernización del sistema financiero” y un capítulo contentivo “De la optimización de la gestión de los portafolios del régimen de ahorro individual con solidaridad y el mejoramiento del gobierno corporativo de las entidades vigiladas”, donde además de modificaciones al régimen privado de pensiones, se incluyen artículos que refieren modificaciones al sistema público de pensiones y a Colpensiones, la principal administradora del Régimen de prima media con prestación definida.

Por lo anterior solicitamos a la Plenaria del Honorable Senado de la República que apruebe la solicitud de concepto técnico del Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado a la OIT Organización Internacional del Trabajo, en tanto con ocasión de la comunicación que remití vía correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2021 a la OIT, en la que se solicitó un concepto técnico sobre el proyecto de ley número 413 de 2021. La OIT reseñó que están incluidos temas en la propuesta normativa que son de todo su interés y han merecido su atención en estos últimos años. Razón por la cual la OIT en respuesta agradeció la posibilidad que dentro del trámite legislativo se le brinda la posibilidad de acompañar al Congreso de la República en este debate.

En consecuencia y dando seguimiento a los procesos internos de la OIT, solicitamos a esta plenaria aprobar de manera formal por parte del Senado de la República de Colombia, la solicitud del concepto técnico del reseñado proyecto para que la misma pueda ser remitida a su Departamento de Normas y a los Departamentos Técnicos pertinentes, que tienen su sede en Ginebra, para la elaboración de una opinión por parte de la OIT para lo cual deberá remitirse a los siguientes correos electrónicos: secretariosra@ilo.org; secretariosra@ilo.org ilo.org/lima; fino@ilo.org; montobbio@ilo.org y casali@ilo.org, la presente proposición junto con la gaceta contentiva del proyecto de ley en cuestión, de ser aprobada en la Honorable plenaria del Senado.

Finalmente se requiere a la Plenaria del Honorable Senado de la República, aplazar la discusión y votación del mencionado Proyecto de Ley hasta tanto contemos con el señalado concepto del proyecto de ley, con el ánimo de dar una discusión informada de cara a la ciudadanía y con datos técnicos del sistema de pensional, debido a que el proyecto de Ley 413 de 2021 reforma directamente el sistema pensional colombiano en varios de sus apartes y tiene un impacto en la población de cara a la protección a la vejez, siendo de vital importancia para el rumbo del

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



sistema pensional en Colombia, no generar debates fragmentados ni realizarlos sin el sustento técnico de la OIT, mucho menos generar un debate en torno a una reforma pensional en la actual coyuntura, sin tener en cuenta los diálogos que deben anteceder a este tipo de reformas estructurales.